

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

74.051/07. *Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de León, Sección de Patrimonio del Estado, de inicio de expediente de investigación.*

En esta Delegación de Economía y Hacienda y en virtud de lo acordado por la Dirección General de Patrimonio del Estado en fecha 12 de noviembre de 2007, se sigue expediente de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado sobre la finca urbana con la siguiente descripción: Parcela situada en Avda. Obelar número 30 B, término municipal de Villafranca del Bierzo, con una superficie según Catastro de 98 m² y que linda: Frente, Avenida de situación; derecha, Avenida Obelar número 28; izquierda, Avenida Obelar número 30 y fondo, Rinconada de Lérida, 2. Referencia Catastral 9999036PH7199N0001TP.

Habiéndose considerado que es de interés para el Estado ejercer la acción investigadora sobre el citado inmueble, a la vista de lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del anteriormente citado Reglamento, en lo que no se opone a la regulación establecida por la Ley 33/2003, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación, alegar por escrito ante esta Delegación de Economía y Hacienda (Sección del Patrimonio del Estado) cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos que fundamenten sus alegaciones, durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que termina el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio en el Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo.

León, 29 de noviembre de 2007.—La Delegada de Economía y Hacienda en León, Laura Muñoz Cascajo.

74.107/07. *Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión mortis-causa a instancia de la Administración de Loterías número 10 de A Coruña.*

Al amparo de lo que establece el artículo 14 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión mortis-causa de la Administración de Loterías número 10 de A Coruña, a favor de doña María Luisa Sáenz de Cenozo Martínez. Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Capitán Haya, 53 código postal 28020, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de noviembre de 2007.—El Presidente del Patronato de Loterías, P. A., la Vicepresidenta del Patronato. M.^a Carmen García-Ramal de Haro.

74.108/07. *Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter-vivos a instancia de la Administración de Loterías número 1 de Arzúa (A Coruña).*

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión inter-vivos de la Administración de Loterías número 15.006.0001 (29.460) de Arzúa (A Coruña) a favor de Doña Susana María Quintela Pedreira. Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Capitán Haya, 53 código postal 28020, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 28 de noviembre de 2007.—El Presidente del Patronato de Loterías, P. A., la Vicepresidenta del Patronato, M.^a Carmen García-Ramal López de Haro.

74.109/07. *Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter-vivos a instancia de la Administración de Loterías número 6 de Huesca.*

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión inter-vivos de la Administración de Loterías número 22.000.0006 (40.870) de Huesca a favor de don Alfonso Gallán Elfau. Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Capitán Haya, 53 código postal 28020, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de noviembre de 2007.—El Presidente del Patronato de Loterías, P. A., la Vicepresidenta del Patronato, María Carmen García-Ramal López de Haro.

74.110/07. *Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter-vivos a instancia de la Administración de Loterías número 1 de Sierra de Yeguas (Málaga).*

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión inter-vivos de la Administración de Loterías número 29.088.0001 (51.035) de Sierra de Yeguas (Málaga) a favor de don César Ramón Ruz Camacho. Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito

dirigido al Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Capitán Haya, 53 código postal 28020, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de noviembre de 2007.—El Presidente del Patronato de Loterías, P. A., la Vicepresidenta del Patronato, M.^a Carmen García-Ramal López de Haro.

74.157/07. *Anuncio del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre notificación del Acuerdo de Incoación de expediente sancionador a la Sociedad Ciclomensajería Murciana, S. L.*

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación en su último domicilio social conocido, se notifica a la sociedad Ciclomensajería Murciana, S. L., que el Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, en uso de las atribuciones conferidas por el apartado 1 del artículo 221 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, ha dictado, con fecha 22 de octubre de 2007, Acuerdo de Incoación de expediente sancionador por el posible incumplimiento de la obligación de depósito, en la debida forma y plazo en el Registro Mercantil de su domicilio social, de sus cuentas anuales y documentación complementaria correspondiente a los ejercicios sociales de los años 2004 y 2005, de acuerdo con lo establecido en la Sección Décima del Capítulo VII (artículos 218 a 222), del citado Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Este hecho puede ser constitutivo de la infracción administrativa tipificada en el precitado apartado 1 del artículo 221 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el cual prevé la imposición de una sanción de multa, graduable según los parámetros y previsiones específicas contempladas en los apartados 2 y 3 del mismo artículo.

A efectos del régimen de recusación vigente establecido en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la competencia para la instrucción de dicho expediente corresponde al funcionario de este Instituto, cuyo nombre consta en el Acuerdo de Incoación íntegro.

La competencia para la resolución del expediente, conforme a lo preceptuado en el artículo 221 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, corresponde al Presidente de este Instituto.

Dado que este Acuerdo no se publica en su integridad, de conformidad con la previsión del artículo 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se indica a la sociedad inculpada que el Acuerdo de Incoación íntegro está a su disposición, junto al resto de los documentos de los expedientes, en la sede de este Instituto —c/ Huertas n.º 26, c.p. 28014, Madrid—, así como que, tal y como dispone el artículo 16 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, dispone de un plazo de quince días, a contar desde la

publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», o desde el último día de su exhibición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Murcia, si fuera posterior, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo en el supuesto de que no se presentaran alegaciones en dicho plazo, y dado que el presente acuerdo de incoación contiene un pronunciamiento preciso acerca de las responsabilidades imputadas, el contenido del mismo será considerado como propuesta de resolución, debiendo entenderse a tal efecto propuesta la imposición a la sociedad Ciclomensajería Murciana, S. L. por el posible incumplimiento correspondientes a los ejercicios sociales de los años 2004 y 2005, de dos sanciones de multa por importe cada una de ellas de 1.202,02 euros.

Madrid, 28 de noviembre de 2007.—El Secretario General, Juan Manuel Pérez Iglesias.

74.835/07. **Resolución de 4 de diciembre de 2007, de la Dirección Adjunta de Administración Económica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se anuncian las notificaciones por comparecencia, después de haber realizado primero y segundo intentos.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, demás interesados o representantes que se relacionan en el anexo que se publica en los suplementos de este diario, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los obligados tributarios, los demás interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el anexo que se publica en los suplementos de este diario.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 4 de diciembre de 2007.—El Director Adjunto de Administración Económica, Pedro Gómez Hernández.

(En suplemento aparte se publican los anexos que se citan)

MINISTERIO DEL INTERIOR

74.141/07. **Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid por el que se notifica resolución de la Dirección General de Tráfico de inicio de procedimiento de declaración de nulidad de canje.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones dictadas por el Ilmo. Sr. Director General de Tráfico por la que se acuerda la iniciación de procedimiento para la declaración de nulidad del canje de permiso de conducción extranjero por el correspondiente español, a las personas que a continuación se relacionan, ya

que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

El procedimiento se tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, pudiendo formularse alegaciones dentro de los diez días hábiles siguientes a la presente notificación, así como proponer la práctica de las pruebas que estime procedente, mediante escrito que habrá de dirigirse a la Dirección General de Tráfico, C/ Josefa Valcárcel, n.º 44, Madrid 28027.

Nombre y apellidos	DNI/TR
Chávez Nery, Francisco Almenzor	X1477744V
Aguilar Aguinga, Jorge Humberto	X3139666M

Madrid, 22 de noviembre de 2007.—Jefe Provincial de Tráfico de Madrid, Cristóbal Cremades Rodríguez.

MINISTERIO DE FOMENTO

74.064/07. **Resolución de 30 de noviembre de 2007 de la Segunda Jefatura de Construcción de la Subdirección General de Construcción por la que, a efectos expropiatorios, se abre información pública y se convoca para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto: «Modificación n.º 1 línea: Zaragoza-Lleida-Manresa. Tramo: Lleida-Manresa. Subtramo: Cervera-Calaf. Actuaciones de Mejora».**

El Proyecto constructivo: «Modificación n.º 1 línea Zaragoza-Lleida-Manresa. Tramo: Lleida-Manresa. Subtramo: Cervera-Calaf. Actuaciones de Mejora», aprobado el 31 de octubre de 2007, está dentro del ámbito de aplicación de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre del Sector Ferroviario; por lo que en virtud de su artículo 6 queda establecida la urgencia de ocupación a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras.

A tenor de todo ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa (L.E.F.) de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957 (R.E.F.).

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que otorga el artículo 98 de la citada L.E.F. y según lo señalado en su artículo 52,

Esta Jefatura ha resuelto abrir Información Pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la provincia y diarios «Dia-

rio Segre» de Lleida y «La Vanguardia» de Barcelona, en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por las obras puedan formular por escrito ante esta 2.ª Jefatura (plaza Sagrados Corazones, n.º 7, 28071 Madrid), las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación, así como consultar los planos parcelarios lo que podrán hacer igualmente en las oficinas de los Ayuntamientos donde radican los bienes afectados. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo se convoca a los interesados que figuran en la relación que se acompaña al presente anuncio para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas, acto que tendrá lugar en las dependencias de los Ayuntamientos de Les Oluges, Estaras, Ribera d'Ondara, en la provincia de Lleida, y Sant Martí de Sesgueioles, en la provincia de Barcelona, durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria, sin perjuicio de proceder a instancia de parte de acuerdo con la 3.ª consecuencia del artículo 52 de la L.E.F. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF), como de la titularidad de los mismos, y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario. Según establece el artículo 5 de la L.E.F., en caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

Calendario para el levantamiento de Actas Previas a la ocupación:

Ayuntamiento: Ribera d'Ondara. Fecha: Día 29 de enero de 2008. Hora: De 9,20 a 14,30 horas.

Ayuntamiento: Sant Martí de Sesgueioles. Fecha: Día 29 de enero de 2008. Hora: De 16,20 a 19,00 horas.

Ayuntamiento: Les Oluges. Fecha: Día 30 de enero de 2008. Hora: De 9,20 a 13,20 horas.

Ayuntamiento: Estaras. Fecha: Día 30 de enero de 2008. Hora: De 17,00 a 18,30 horas.

Madrid, 30 de noviembre de 2007.—El Ingeniero Jefe de la 2.ª Jefatura de Construcción, P.A., Javier E. Orrico Blázquez.

Relación de bienes y derechos afectados

N.º de orden	Datos catastrales		Nombre del titular	Afecciones	Naturaleza del bien expropiado
	Polígono	Parcela		Expropiación (m²)	
Término municipal: Estaras					
1-1	1	82	Pinos Solé, Jordi.	81	Cultivo.
1-2	1	99	Pinos Solé, Jordi.	838	Cultivo.
1-3	1	100	Raich Cera, Isidro.	334	Cultivo.
1-4	1	81	Pinos Solé, Jordi.	1.721	Cultivo.
Término municipal: Les Oluges					
2-1	4	277	Gospi Bergara, Joan.	194	Cultivo.
2-2	4	282	Gospi Avellana, Ramón.	257	Cultivo.
2-3	4	286	Turruella Vilaró, Felip.	302	Cultivo.
2-4	4	291	Salat Robinat, Josep.	2.262	Cultivo.
2-5	4	289	Calafell Morros, Josep.	22	Cultivo.
2-6	4	287	Vall Bimbau, S. L.	284	Cultivo.
2-7	4	288	Vall Bimbau, S. L.	880	Cultivo.
2-8	4	292	Pinos Solé, Jordi.	6.617	Cultivo.
2-9	4	283	Vall Bimbau, S. L.	334	Cultivo.